

LA SUSCRITA, LICENCIADA CLAUDIA CAROLINA GOMEZ TORRES, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LA FRACION VII, DEL ARTICULO 33 DE LA LEY QUE LO RIGE-----

CERTIFICA

Que en sesión de trece de julio de dos mil veintitrés, el Pleno integrado por los Magistrados Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Alberto Loaiza Martínez y Guillermo Moreno Sada, aprobó, por unanimidad de votos, lo siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA FECHA Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA; EL CUMPLIMIENTO A LAS PREVENCIÓNES DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD POR ALGUNOS DE LOS ASPIRANTES; Y SE DETERMINA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN; DENTRO DEL CONCURSO DE DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, el Pleno de este Tribunal emitió la Convocatoria de Registro de Participantes para el Concurso de designación de Jueces de Primera Instancia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.

SEGUNDO. Que el Pleno del Tribunal, en fecha siete de febrero de dos mil veintitrés emitió acuerdo por el que se determinó la lista de aspirantes aceptados, ordenando la emisión del dictamen sobre el cumplimiento de requisitos de elegibilidad, los lineamientos, así como las fechas y lugares de realización de las etapas subsiguientes, en términos de lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria.

TERCERO. Que en sesión plenaria de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo por el cual se establecen los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo el Concurso de Designación de Jueces de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California.

CUARTO. Que en el acuerdo Primero, numeral 2, de los citados Lineamientos, se estableció que la calificación de los exámenes se llevará a cabo por un Comité Evaluador conformado por tres servidores públicos del Tribunal que designe el Pleno, seleccionando de entre sus miembros a quien fungirá como Presidente y a un Secretario.

QUINTO. Que en acuerdo señalado en el considerando que antecede, el Pleno dictó el acuerdo por el que se determinó la lista de las y los aspirantes que acreditaron la primera etapa del Concurso, por reunir los requisitos de elegibilidad correspondientes.

SEXTO. Que, en el referido acuerdo, se previno a cinco de los aspirantes, a fin de que presentaran la documentación idónea para acreditar fehacientemente el requisito de elegibilidad, toda vez que la documentación que acompañaron a su solicitud resultó insuficiente o inconsistente, otorgándoles para tal efecto el plazo de un mes; ello, a fin de garantizarles el derecho a audiencia y defensa.

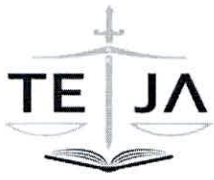
SÉPTIMO. En razón de todo lo anterior, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 3, 9 fracción VI, 10, 18, 21 fracciones II y XV de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, así como 15, fracciones IV, VI y VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: En relación al punto Primero, numeral 2, del acuerdo de Pleno de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se determina que el Comité Evaluador quedará conformado de la siguiente forma:

1. Magdo. Carlos Rodolfo Montero Vázquez. Presidente.
2. Magdo. Guillermo Moreno Sada. Secretario.
3. Magdo. Alberto Loaiza Martínez, Vocal.

De igual forma, se designa a la Licenciada Flora Arguilez Roberts como suplente, en caso de ausencia de alguno de los integrantes del Comité.



SEGUNDO: En relación con el punto Tercero del acuerdo de Pleno de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, consistente en requerir a cinco aspirantes, a efecto de que presentaran la documentación necesaria para acreditar los requisitos de elegibilidad, y solventar las insuficiencias o inconsistencias en la información e instrumentos presentados al momento de su registro, se determina que las siguientes personas cumplieron a cabalidad con lo antes señalado, por lo que se les tiene por acreditando los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria, y en consecuencia, podrán participar en las siguientes etapas del concurso.

1.	Castañeda Moreno Erick Alfredo
2.	Macip Martínez Diana
3.	Sánchez Castelán Iván Paez

TERCERO: En seguimiento la Convocatoria, así como a lo dispuesto en los Lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo el Concurso de Designación de Jueces de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California, aprobados por el Pleno en fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se aprueba continuar con la siguiente etapa, la cual se llevará a cabo de la siguiente forma:

II. DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

Consistente en el estudio psicológico realizado a través de un examen psicométrico, el cual se aplicará a todos los aspirantes que aprobaron la etapa de elegibilidad, el día

Veintiuno (21) de agosto de 2023.

El tiempo máximo para elaboración del examen es de tres horas.

El total de aspirantes será dividido en dos grupos.

El primero, que corresponde a los aspirantes del municipio de Mexicali, quienes aplicarán su examen iniciando a las nueve (9:00) horas, para concluir a más tardar a las doce (12:00) horas.

El segundo grupo, correspondiente a los aspirantes del resto de los municipios del estado, realizarán el examen iniciando a las doce horas con diez minutos (12:10) para concluir a más tardar a las quince horas con diez minutos (15:10).

El examen psicométrico se aplicará en una sola ocasión por medio de sistema de cómputo, dentro del horario que a cada aspirante le haya sido asignado, todos ellos en la ciudad de Mexicali, en el siguiente domicilio.

Mexicali

Sala de usos múltiples ubicada en el primer piso del edificio del Poder Judicial del Estado de Baja California, sito en Avenida de los Héroes, sin número, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

LISTADO DE ASPIRANTES QUE DEBERÁN PRESENTARSE A REALIZAR SU EXAMEN EL DÍA 21 DE AGOSTO DE LAS 9:00 A LAS 12:00 HORAS

1. Arvizu Rodríguez Marisa Fernanda
2. Castro Figueroa Leticia
3. Celaya López Ramsés
4. Charles Garza José Mario
5. Delgado García Iván de Jesús
6. Flores Zurita Julián Javier
7. González Ramírez Raúl Aldo



8. Lepe Flores Jesús Antonio
9. Leyva Miranda Perla Elizabeth
10. Talamante Soto Ana Lucía
11. Vidrio Rodríguez Roberto Alfonso

**LISTADO DE ASPIRANTES QUE DEBERÁN PRESENTARSE A REALIZAR SU EXAMEN EL
DÍA 21 DE AGOSTO DE LAS 12:10 A LAS 15:10 HORAS**

1. Barreras Bañuelos Jessica Lizeth
2. Bravo Castro Norma Patricia
3. Castañeda Moreno Erick Alfredo
4. Conde Esquivel José Ángel
5. Lugo Ortiz Mayerling
6. Macip Martínez Diana
7. Mendivil Mendoza Juan Carlos
8. Sánchez Castelán Iván Paez
9. Valdiviezo Morales Juan Alberto
10. Vázquez Juárez Christian Armando

De la Identificación de los aspirantes. Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, los aspirantes deberán identificarse, pudiendo presentar para tal efecto los siguientes documentos que deberán exhibir en **original**: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, o en su caso, Federal Electoral, vigente; pasaporte mexicano expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación de Baja California, credencial de empleado del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.

Los aspirantes deberán presentarse cuando menos quince minutos antes de la hora señalada para inicio de cada uno de los exámenes, para efectos de registro.

Al momento de su llegada, cada aspirante deberá presentar su identificación con fotografía ante la mesa de registro.

No se permitirá el acceso de aspirantes que lleguen después de la hora citada.

No se permitirá el uso de medios tecnológicos (celular, tablet, smart watch, audífonos, lap top, etc)

No será permitido salir durante el desarrollo del examen.

Deberán acudir con aquellos elementos médicos que requieran durante la aplicación del examen, lentes, aparatos auditivos, medicamentos, etc.

La evaluación de la presente etapa estará a cargo de peritos en materia de psicología con el objeto de determinar el grado de adecuación del aspirante para el cargo en términos de personalidad, estabilidad emocional, relaciones interpersonales, aspiraciones y metas laborales, estilo de trabajo y liderazgo.

El pleno tendrá la facultad de modificar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, para el desarrollo de las etapas que integran el presente proceso, pudiendo autorizar diversas sedes a las señaladas, así como la implementación y utilización de mecanismos tecnológicos y/o plataformas digitales. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los aspirantes por lo menos con veinticuatro horas de anticipación al desarrollo de la etapa correspondiente, a través de correo electrónico previamente proporcionado para tal efecto.

Finalmente, se comunica que **para los efectos legales correspondientes la presente determinación surte efectos de notificación para los aspirantes que acreditaron la etapa de elegibilidad, el día de su publicación en el Boletín Jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.**



TRANSITORIO

ÚNICO. Para efectos de una mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo por una ocasión en el Boletín Judicial del Estado, en el Boletín Jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, así como en portal web oficial, y en las redes sociales de este último. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el último párrafo del presente acuerdo.

Mexicali, Baja California, a trece de julio de 2023.

**LIC. CARLOS RODOLFO MONTERO VAZQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**LIC. ALBERTO LOAIZA MARTINEZ
MAGISTRADO DE PLENO**

**LIC. GUILLERMO MORENO SADA
MAGISTRADO DE PLENO**

**LIC. CLAUDIA CAROLINA GÓMEZ TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE Y FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA FECHA Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA; EL CUMPLIMIENTO A LAS PREVENCIÓNES DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD POR ALGUNOS DE LOS ASPIRANTES; Y SE DETERMINA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN; DENTRO DEL CONCURSO DE DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA,, DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACION, en la ciudad de Mexicali, Baja California el catorce de julio de dos mil veintitrés.



**SECRETARÍA GENERAL
MEXICALI, B.C.**